



12 ENE. 2015  
14:13  
OFICINA DE PLANEA

Escrito original  
Constante de 4 fojas.  
- copia simple de  
Calendario de  
Presupuesto de egresos 2015  
Constante 4 fojas.  
- copia simple de Metas de  
Actividad por Unidad, Constante de  
Oficio No. 22.02/026/2015 2 fojas.  
Hermosillo, Sonora a 12 de Enero del 2015

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA**

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2015, conforme al correspondiente Decreto Número 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, me permito informar a usted que de conformidad con lo dispuesto en su Artículo 10, para el presente ejercicio fiscal este Consejo Estatal contará con recursos por **\$414,850,848.73 (SON: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.)** mismos que se detalla conforme a lo siguiente:

| Capítulo     | Descripción  | Importe                 |
|--------------|--|-------------------------|
| 4000         | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 414,850,848.73          |
| <b>Total</b> |  | <b>\$414,850,848.73</b> |

Es importante mencionar que conforme al alcance de ese mismo Artículo 10 del Decreto, la asignación anual antes enunciada constituye el presupuesto anual de este Instituto, respecto de la cual el Decreto dispone que se destinen para Partidos Políticos las siguientes cantidades:



**SONORA**  
2014  
ALISTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280  
TELÉFONOS: (662) 217-08-19 Y 2-17-29-91  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO



### Prerrogativas a Partidos Políticos

En cumplimiento de los artículos 92 fracción I, inciso a, fracción II, inciso a y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derechos al financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales, para el 2015 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de **\$143,656,402** dicho monto se obtiene de tomar en consideración lo siguiente:

| Concepto                                    | Importe            |
|---|--------------------|
| Financiamiento Ordinario                    | 92,681,549         |
| Financiamiento para Actividades Específicas | 2,780,447          |
| Gastos de Campaña                           | 48,194,406         |
| <b>Total</b>                                | <b>143,656,402</b> |

### Partidos Políticos

| Partido                              | Gasto Ordinario   | Actividades      | Total             |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                                      | Artículo 29       | Específicas      |                   |
|                                      | Fracción III      | 3%               |                   |
| Partido Acción Nacional              | 30,172,960        | 905,189          | 31,078,149        |
| Partido Revolucionario Institucional | 27,492,916        | 824,787          | 28,317,703        |
| Partido de La Revolución Democrática | 7,536,870         | 226,106          | 7,762,976         |
| Partido del Trabajo                  | 4,229,305         | 126,880          | 4,356,185         |
| Partido Verde Ecologista de México   | 5,320,328         | 159,610          | 5,479,938         |
| Movimiento Ciudadano                 | 3,633,504         | 109,005          | 3,742,509         |
| Partido Nueva Alianza                | 5,954,328         | 178,630          | 6,132,958         |
| Morena                               | 2,780,446         | 83,413           | 2,863,859         |
| Encuentro Social                     | 2,780,446         | 83,413           | 2,863,859         |
| Humanista                            | 2,780,446         | 83,413           | 2,863,859         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>92,681,549</b> | <b>2,780,446</b> | <b>95,461,995</b> |





- 3 -

Oficio No. 22.02/026/2015

No omito mencionar a usted que en su artículo 35, el Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y les sean comunicados a través de la Oficialía, y corresponderá a la misma efectuar las previsiones de recursos en función de dicho calendario, así como de la evolución de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda.

De ahí que en atención a esta particular disposición, adjunto encontrará el calendario de gasto de los recursos aprobados a nivel Partida.

Considerando además, que en su artículo 32 el Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Oficialía, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, el Manual de Normas y Políticas del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Acuerdos que al respecto emita la Oficialía



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280  
TELÉFONOS: (662) 217-08-19 Y 2-17-29-91  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO



OM

- 4 -

Oficio No. 22.02/026/2015

Se le informa finalmente, que con posterioridad a la fase de Programación y Presupuestación que proporcionara la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentado en su oportunidad al Poder Legislativo, fue revisado y actualizado el correspondiente Manual de Programación – Presupuestación, rectificando y agregando algunos aspectos necesarios, por lo que nuevamente se pone a su disposición dicho instrumento técnico que podrá localizar y bajar de la página [www.presupuestal.sonora.gob.mx/](http://www.presupuestal.sonora.gob.mx/), siendo de suma importancia sustituya el anterior documento, debido a que para todos los efectos técnicos y normativos, este documento actualizado será el referente regulador del ejercicio 2015.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

**C.P.C. SAÚL LÓPEZ MONTIEL**

C.c.p.- Lic. Guillermo Padrés Elias, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.  
Lic. Carlos Fco. Tapia Astiazarán, Oficial Mayor,  
Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda.  
C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
C.P. Alberto Castañeda Rosas, Director General de Política y Control Presupuestal.  
Lic. Christian Lardín Apodaca, Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280  
TELÉFONOS: (662) 217-08-19 Y 2-17-29-91  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO